



3 4 5 1 -   
0 6 DIC 2023

**TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA**  
**N.I.T. 800113672**  
**ORDEN DE COMPRA**

1 2 FEB 2024

**NAVITRANS S.A.S.**  
N.I.T. 890903024  
Atte: R Roa  
colombiacompraeficiente@navitrans.com.co

Número de Orden 121831  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Vehículos III**  
Fecha de Emisión **06/12/23**  
Fecha de Vencimiento **20/03/24**  
Comprador **Sandra Liliana Garcia Cobas**  
Ordenador del gasto **Sandra Liliana Garcia Cobas**  
Supervisor **XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO**  
Teléfono **3112876055**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **PRO ELECTRIFICACION 1,00% TASA PRO DEPORTE 2,00%**  
Justificación **COMPRA DE TRACTOCAMION PARA APOYAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA**

**Enviar a**  
TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA  
CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 CENTRO  
IBAGUE IBAGUE  
Colombia  
Atte: XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO



**Facturar a**  
TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA  
CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 CENTRO  
IBAGUE, IBAGUE  
Colombia  
Atte: Sandra Liliana Garcia



1 2 FEB 2024

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6602 - veh03--Vehículo Seg2 6603 - 6604 - 6605 - 6606		1.0	Unidad	746.756.999,00	746.756.999,00
2	CDP 6602 - veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales 6603 - 6604 - 6605 - 6606		1.0	Unidad	2.500.000,00	2.500.000,00
3	CDP 6602 - veh03--Mantenimiento Preventivo 6603 - 6604 - 6605 - 6606		1.0	Unidad	9.500.000,00	9.500.000,00
4	CDP 6602 - veh03--Requerimientos de la Matricula 6603 - 6604 - 6605 - 6606		1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 6602 - veh03--Impuesto de Rodamiento 6603 - 6604 - 6605 - 6606		1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 6602 - veh03--Gravámenes adicionales 6603 - 6604 - 6605 - 6606		1.0	Unidad	19.128.327,00	19.128.327,00
7	CDP 6602 - veh03--SOAT 6603 - 6604 - 6605 - 6606		1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 6602 - veh03--Lugar de Entrega 6603 - 6604 - 6605 - 6606		1.0	Unidad	0,00	0,00

**777.885.326,00 COP**

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	397620
Número de orden de compra a modificar:	121831

Entidad compradora:	Tolima - Gobernación del Tolima
Nombre del solicitante:	Sandra Liliana Garcia Cobas
Proveedor:	NAVITRANS S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-12 09:51:15

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-02-14	2024-03-20

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
116241		CDP-6602 - 6603 - 6604 - 6605 - 6606	CDP	6602 - 6603 - 6604 - 6605 - 6606

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg2	1.0	Unidad	746756999.00	CDP-6602 - 6603 - 6604 - 6605 - 6606	746756999.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	2500000.00	CDP-6602 - 6603 - 6604 - 6605 - 6606	2500000.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	9500000.00	CDP-6602 - 6603 - 6604 - 6605 - 6606	9500000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0.00	CDP-6602 - 6603 - 6604 - 6605 - 6606	0.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-6602 - 6603 - 6604 - 6605 - 6606	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	19128327.00	CDP-6602 - 6603 - 6604 - 6605 - 6606	19128327.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-6602 - 6603 - 6604 - 6605 - 6606	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-6602 - 6603 - 6604 - 6605 - 6606	0.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

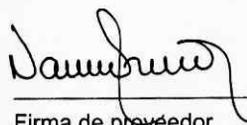
se hace necesario la ampliación en tiempo de la presente orden de compra toda vez que se presentaron algunos inconvenientes de facturación los cuales ya fueron solucionados debido a la implementación de un nuevo SOFTWARE, pero que dicho tramite agoto el tiempo de ejecución y la factura es necesaria para la matricular el vehiculo. teniendo en cuenta lo anterior se prorroga la orden de compra hasta el 20 de marzo del 2024 a fin de proceder con la matricula del vehiculo y la entrega del mismo a satisfaccion.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Sandra Liliana García cobas

Documento: 30395980



Firma de proveedor

Nombre: NANCY BUITRAGO MOLINA - NAVITRANS S.A.S.

Documento: C.C. 52.412.873 - NIT. 890.903.024-1



**TOLIMA - GOBERNACION DEL  
TOLIMA**  
N.I.T. 800113672  
**ORDEN DE COMPRA** 06 DIC. 2023

**NAVITRANS S.A.S.**  
N.I.T. 890903024  
Atte: R Roa  
colombiacompraeficiente@navitrans.com.co

Número de Orden 121831  
No de Instrumento  
Instrumento agregación Vehículos III  
Fecha de Emisión 06/12/23  
Fecha de Vencimiento 31/12/23  
Comprador Sandra Lillana García Cobas  
Ordenador del gasto Sandra Lillana García Cobas  
Supervisor XIMENA ALEXANDRA GARCIA  
**CASTILLO**  
Teléfono 3112876055  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales PRO ELECTRIFICACION 1,00%  
TASA PRO DEPORTE 2,00%  
Justificación COMPRA DE TRACTOCAMION  
PARA APOYAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS  
VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO  
DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO  
DE TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA

**Enviar a**

TOLIMA - GOBERNACION DEL  
TOLIMA  
CARRERA 3 ENTRE CALLE 10  
Y 11 CENTRO  
IBAGUE IBAGUE  
Colombia  
Atte: XIMENA ALEXANDRA  
CASTILLO

**Facturar a**

TOLIMA - GOBERNACION DEL  
TOLIMA  
CARRERA 3 ENTRE CALLE 10  
Y 11 CENTRO  
IBAGUE, IBAGUE  
Colombia  
Atte: Sandra Lillana Garcia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6602 - veh03--Vehículo Seg2 6603 - 6604 - 6605 - 6606	1.0	Unidad	746.756.999,00	746.756.999,00
2	CDP 6602 - veh03--Adecuaciones y Accesorios 6603 - 6604 - Adicionales 6605 - 6606	1.0	Unidad	2.500.000,00	2.500.000,00
3	CDP 6602 - veh03--Mantenimiento Preventivo 6603 - 6604 - 6605 - 6606	1.0	Unidad	9.500.000,00	9.500.000,00
4	CDP 6602 - veh03--Requerimientos de la Matricula 6603 - 6604 - 6605 - 6606	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 6602 - veh03--Impuesto de Rodamiento 6603 - 6604 - 6605 - 6606	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 6602 - veh03--Gravámenes adicionales 6603 - 6604 - 6605 - 6606	1.0	Unidad	19.128.327,00	19.128.327,00
7	CDP 6602 - veh03--SOAT 6603 - 6604 - 6605 - 6606	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 6602 - veh03--Lugar de Entrega 6603 - 6604 - 6605 - 6606	1.0	Unidad	0,00	0,00

**777.885.326,00 COP**

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código: FOR-CB-005</b>	
			<b>Versión: 02</b>	
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION</b>	<b>Pág. 1 de 4</b>	
	<b>SOLICITUD DE ADICION, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO</b>			<b>Vigente desde: 04/08/2014</b>

<b>Fuente de los recursos destinados al contrato y/o convenio principal:</b>	<b>Recursos propios</b>				
<b>Fecha de elaboración de la solicitud:</b>	<b>12</b>	<b>de</b>	<b>02</b>	<b>de</b>	<b>2024</b>

<b>GRADO DE RESPONSABILIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato y/o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.</li> <li>El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.</li> </ul>

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO</b>					
<b>CONTRATO</b>		<b>X</b>	<b>CONVENIO</b>		
<b>Contrato y/o Convenio número:</b>	<b>Orden de compra N. 121831 - número interno de contrato 3451</b>	<b>De</b>	<b>06 DE DICIEMBRE DE 2023</b>		
<b>Objeto del Contrato y/o Convenio: COMPRA DE TRACTOCAMION PARA APOYAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA."</b>					
<b>Interventor o supervisor:</b>	<b>JULIO CESAR GALLO ORTIZ</b>				
<b>Contratista y/o Cooperante:</b>	<b>NAVITRANS S.A.S.</b>				
<b>NIT:</b>	<b>890903024-1</b>				
<b>Valor inicial del Contrato y/o Convenio:</b>	<b>SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$777.885.326) M/CTE</b>				
<b>Plazo inicial de ejecución del Contrato y/o Convenio:</b>	<b>A PARTIR DEL 13 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>				
<b>Fecha de inicio del Contrato y/o Convenio:</b>	<b>13</b>	<b>De</b>	<b>DICIEMBRE</b>	<b>de</b>	<b>2023</b>
<b>Fecha de terminación del Contrato y/o Convenio con prórroga 001:</b>	<b>14</b>	<b>De</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>de</b>	<b>2024</b>

<b>2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)</b>	
<b>Prórrogas</b>	
<b>Contrato y/o Convenio No.</b>	<b>Tiempo (días calendario)</b>
<b>Orden de compra N. 121831 - número interno de contrato 3451 con prórroga 001</b>	<b>45</b>

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código:</b> <b>FOR-CB-005</b>
			<b>Versión: 02</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION</b>	<b>Pág. 2 de 4</b>
<b>SOLICITUD DE ADICION, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO</b>			<b>Vigente desde:</b> <b>04/08/2014</b>

<b>Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio con prórroga 001</b>	14	De	febrero	de	2024
<b>Adiciones</b>					
<b>Contrato y/o Convenio No.</b>			<b>Valor (\$)</b>		
N/A			N/A		
<b>Valor actual del Contrato y/o Convenio:</b>					

<b>Modificaciones</b>		
<b>Contrato y/o Convenio No</b>	<b>Cláusula N°</b>	<b>Descripción</b>
N/A	N/A	N/A

<b>3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</b>			
El presente documento tiene por objeto solicitar una		PRORROGA	A la orden de compra N. 121831 - número interno de contrato 3451
<b>citado así:</b>	Se requiere prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de compra N. 121831 del 06 de diciembre de 2023, y número interno de contrato 3451, prorrogando TREINTA Y CINCO (35) días calendario.		
<b>Prórrogas</b>			
<b>Orden de compra</b>		<b>Tiempo (días calendario)</b>	
<b>Según lo estipulado en el encabezado de la orden de compra-Fecha de vencimiento</b>		Se requiere PRORROGAR el plazo de la orden de compra N. 121831 del 06 de diciembre de 2023, TREINTA Y CINCO (35) días calendario en la presente prórroga 002, en consecuencia, la fecha de vencimiento del plazo de ejecución de la mencionada orden de compra será el 20 de marzo de 2024.	
<b>Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:</b>	20	De	MARZO de 2024

<b>Adiciones</b>	
<b>Cláusula No.</b>	<b>Valor (\$)</b>
Quinta 5°	N/A
<b>Forma de pago de los recursos que se adicionan</b>	N/A
<b>Valor actual del Contrato y/o Convenio:</b>	N/A
<b>Modificaciones</b>	
N/A	N/A



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:  
FOR-CB-005**

**Versión: 02**

**MACROPROCESO:**

**CONTRATACION**

**Pág. 3 de 4**

**SOLICITUD DE ADICION, PRORROGA Y/O  
MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

**Vigente desde:  
04/08/2014**

**Justificación de  
la solicitud:**

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la orden de compra N. 121831 del 06 de diciembre de 2023, y número interno de contrato 3451, termina el 14 de febrero de 2024 según prórroga 001, y que el proveedor Navitrans S.A.S., mediante oficio del 12 de febrero de 2024, solicitó la prórroga 002 debido a los siguientes argumentos:

... Respetados señores:

En relación con la Orden de Compra y contrato Interno de la referencia, cuya justificación es la "COMPRA DE TRACTOCAMION PARA APOYAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA". En el que Navitrans S.A.S. es el proveedor y ustedes los beneficiarios, nos permitimos presentar la siguiente solicitud e informe de actividades que se vienen desarrollando para su ejecución hasta el día de hoy:

ANTECEDENTES:

Que una vez completado el proceso en Colombia Compra Eficiente, para el evento conforme a la necesidad citada en la justificación por parte de la Gobernación del Tolima en el que Navitrans presento oferta, la entidad emitió, ORDEN DE COMPRA No. 12831 a favor de NAVITRANS SAS, cuya justificación es la COMPRA DE TRACTOCAMION PARA APOYAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA. Por un valor de, SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 777.885.326.00).

Que el tiempo de ejecución es de VEINTISEIS (26) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento requisitos de perfeccionamiento.

Que el día 13 de diciembre del /2023, se firma el acta de inicio, y a partir de esta fecha comienza el plazo de ejecución.

Que debido a las festividades de fin de año en que los días laborales se acortan para todas las entidades en el país, incluidos los organismos de tránsito, Navitrans presenta solicitud mediante documento a la Gobernación para prórroga en el tiempo de ejecución, la cual se firma por las partes el día 21 de diciembre de 2023, dejando un nuevo termino que va hasta el 14 de enero del 2024.

Que una vez aceptada la solicitud, Navitrans ha realizado hoy en día todo el alistamiento técnico, eléctrico y mecánico, como lo demuestra el registro fotográfico de la galería adjunta dentro del presente documento. Vehículo que está disponible para una visita por parte del supervisor del contrato o, la persona que delegue el mismo, el concesionario de la ciudad de Ibaqué Cra 48 Sur No. 92- 65.

**VEHÍCULO DISPONIBLE:**

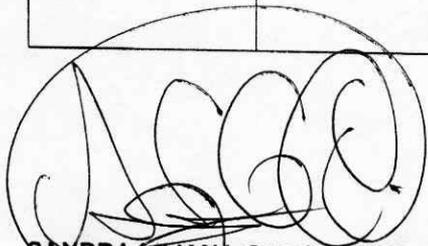
DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO	No DE VIN / CHASIS	MODELO
TRACTO CAMIÓN HX620 6X4 DE INTERNATIONAL	3HSPCTZTXPN083546	2023

Que presentamos problemas e inconvenientes que a la fecha no se han podido subsanar en nuestro sistema debido a la implementación de un nuevo SOFTWARE, los cuales impiden generar la facturación de manera satisfactoria y, por ende, afecta el normal desarrollo de las actividades previstas para la entrega del vehículo (TRACTO CAMIÓN).

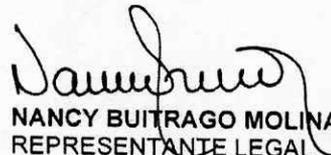
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-005
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 4 de 4
	SOLICITUD DE ADICION, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 04/08/2014

**LA SOLICITUD:**  
*Que de acuerdo con lo expuesto y en aras de concluir con la ejecución al 100% del contrato, solicitamos de manera amable a la entidad una prórroga por TREINTA (30) días hábiles a partir del 15 de febrero hasta el 20 de marzo del del 2024, para poder entregar el equipo (Tractocamión), con todas las exigencias y adicionales que permitan su correcto funcionamiento. Agradecemos la atención a nuestra solicitud y quedamos a la espera de la respuesta por parte de la entidad. "....."*

Se solicita de manera respetuosa a la Dirección de contratación, prorrogar en TREINTA Y CINCO (35) días calendario, el plazo de ejecución en la orden de compra, quedando un plazo de ejecución total de NOVENTA Y NUEVE (99) días calendario, por lo que la nueva fecha de vencimiento de la orden de compra será el 20 de marzo de 2024.



**SANDRA LILIANA GARCIA COBAS**  
 Secretaria de Infraestructura y Hábitat  
 ORDENADOR DEL GASTO  
 EJECUTOR



**NANCY BUITRAGO MOLINA**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 NAVITRANS S.A.S  
 NIT. 890903024-1  
 CONTRATISTA



**JULIO CESAR GALLO ORTIZ**  
 Director de Infraestructura del Departamento  
 SUPERVISOR



## GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

#### RESOLUCIÓN No. 031

(12 DE FEBRERO DE 2024)

"SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN 0450 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 121831 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023 - CONTRATO N° 3451 DEL 06 DICIEMBRE DE 2023"

#### LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto N° 1082 del 26 de mayo de 2015, los Decretos Departamentales 0095 de 2014, el Decreto 0850 del 31 de agosto de 2020, Decreto 0374 del 19 de marzo de 2021 y demás Normas que lo aclaren, modifiquen, adicione o sustituyan

#### CONSIDERANDO:

Que, el acuerdo Marco de Precios permite que el Estado negocie como un solo comprador y crea condiciones contractuales distintas para la adquisición de los mismos bienes o servicios. Los Acuerdos Marco de Precios permitirían lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto de la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, de conformidad con el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Que, son las entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que adquieren Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través del Acuerdo Marco de Precios y en consecuencia generan Órdenes de Compra.

Que, la operación secundaria es la transacción realizada por la entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la entidad estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la orden de compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

Que, actualmente en la red vial del Departamento, en diferentes sectores del mismo se encuentra en estado de deterioro debido a la ola invernal que en su momento dejó afectaciones en varios tramos de los municipios del Tolima lo cual a su vez retrasa el desarrollo de toda una región, perturbando el tránsito normal de las personas, y los vehículos que extraen los productos agrícolas; y también generando deserción estudiantil, retrasos en el transporte de personas con complicaciones de salud, etc., para lo cual, la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, tiene proyectado realizar actividades de mantenimiento, mejoramiento y conservación en las vías de segundo y tercer orden del Departamento y en la red vial terciaria de los municipios con la maquinaria pesada adscrita a esta dependencia. Asimismo, se tiene proyectado apoyar y atender las emergencias viales que se puedan presentar por temporada invernal; y la deficiente intercomunicación terrestre de las vías terciarias de los municipios genera efectos negativos en la productividad y competitividad de la región. De esta manera se presenta congestión en las vías por los pasos restringidos, aumento de los tiempos de viaje y un efecto directo en el incremento de los costos de operación. Estas deficiencias también pueden afectar el traslado de pacientes hacia los hospitales o centro de salud, inasistencia de estudiantes a escuelas y colegios y pérdida o sobrecostos de los productos que se comercializan en la región.

Que, por otro lado, la Gobernación del Tolima tiene aproximadamente 2180 Km de vías a cargo del Departamento entre vías de segundo y tercer orden, y el Departamento cuenta con 11000 km red vial terciaria a cargo de los Municipios, acompañado del aumento de las emergencias viales, causadas por el cambio climático, las condiciones topográficas y geológicas de la red vial del Departamento, por lo que la maquinaria con la que se cuenta actualmente es insuficiente para satisfacer las necesidades del Departamento para el



## GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

mantenimiento y conservación de las vías de segundo y tercer orden del Departamento, además de la red vial terciaria de los municipios.

Que, teniendo en cuenta lo anterior y la necesidad de aumentar el parque automotor, para así atender las emergencias viales, puntos críticos y realizar mantenimiento vial a las vías cargo del Departamento y la red vial terciaria de los municipios, es por esto que se hace necesario la compra **DE TRACTOCAMION PARA APOYAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA.**

Que, la Entidad Compradora que adquiera bienes y servicios al amparo de los Acuerdos Marco de Precios está obligada a cumplir con los términos y condiciones del respectivo Acuerdo Marco de Precios y con los numerales 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20 de los Términos y Condiciones de Uso aquí establecidos.

*En el Acuerdo Marco de Precios los Documentos del Proceso para la Entidad Compradora son:*

*El Acuerdo Marco de Precios.*

*Los estudios y documentos previos que debe elaborar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.*

*La cotización cuando hay lugar a ella.*

*La Orden de Compra.*

*Disponibilidad Presupuestal.*

Que, la orden de compra es un formato definido por la tienda virtual del Estado Colombiano y contiene la siguiente información: Nombre completo y NIT de la entidad compradora, nombre y NIT del gran almacén que hace la venta en la tienda virtual del Estado, colombiano, dirección de entrega del bien, dirección de la entidad compradora para facturación, número de la orden de compra, fecha de emisión de la orden de compra. **Que esta Orden de Compra es el contrato que emite la Tienda virtual.**

Que, la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima a través del **Acuerdo Marco de Vehículos III- CCE-163-III-AMP-2020- PRORROGA 1**, compró en la Tienda Virtual **TRACTOCAMION PARA APOYAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA**, de acuerdo a la Cotización de NAVITRANS S.A.S la cual fue mas favorables para la entidad, por la cual se generó la ORDEN DE COMPRA Numero 121831 de fecha 06 de Diciembre de 2023 por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 777.885.326,00) M/CTE.

Que, el plazo de duración de la orden de compra No. 121831 de fecha 06 de diciembre de 2023, se determina entre las fechas de emisión (06 de diciembre de 2023) y la fecha de treinta y uno (31 de diciembre de 2023) y corresponde a veintiséis (26) DIAS CALENDARIO toda vez que el proveedor manifiesta tener stock de lo requerido.

Que fue suscrita entre las partes el acta de inicio el día 13 de diciembre de 2023.

Que fue realizada la primera prorrogada a la duración del contrato en CUARENTA Y CINCO días (45) calendario por solicitud realizada mediante oficio de día 27 de diciembre de 2023 por parte de contratista NAVITRANS S.A.S debido a las demoras en tramites administrativos y firma de documentos por parte de la entidad, quedando como fecha final de contrato el día 14 de febrero de 2024.

Que fue realizada la segunda prorrogado en tiempo del contrato en treinta y cinco días (35) calendario, por petición de contratista NAVITRANS S.A.S justificado mediante oficio de día 12 de febrero de 2024 quedando como fecha fina de ejecución de a orden de compra el día 20 de marzo de 2024.

Que, de acuerdo con la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios, en lo referente a la FACTURACION y PAGO: El proveedor debe:

*El Proveedor debe facturar los Vehículos, de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y*



## GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

*constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.*

*El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:*

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.*
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).  
Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.*
- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.*
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.*

*El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.*

Que, El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Que, Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Que, se emitió la orden de compra N° 121831 de fecha 06 de diciembre de 2023, por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 777.885.326,00) M/CTE., y fue aceptada por la Entidad Compradora.

Que, la dirección de presupuesto expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N° 6602,6603,6604,6605 y 6606 de fecha 28 de septiembre de 2023, que suman MIL MILLONES DE PESOS (\$ 1.000.000.000) M/CTE.



# GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

## SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

CD P	FECHA	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR
660 2	28 SEP 2023	03-32331- 2.3.2.01.01.003.07.01-4500	vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	VALOR DEL CDP: \$ 255.489.880 VALOR A AFECTAR: \$ 255.489.880
660 3	28 SEP 2023	03-32331- 2.3.2.01.01.003.07.01-7881	vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	VALOR DEL CDP: \$ 244.510.120 VALOR A AFECTAR: \$ 133.452.783
660 4	28 SEP 2023	03-32332- 2.3.2.01.01.003.07.01-4500	vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	VALOR DEL CDP: \$ 255.489.880 VALOR A AFECTAR: \$ 255.489.880
660 5	28 SEP 2023	03-32332- 2.3.2.01.01.003.07.01-7702	vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	VALOR DEL CDP: \$ 200.000.000 VALOR A AFECTAR: \$ 133.452.783

Que, como consecuencia del análisis de los productos establecidos en la tienda virtual por Acuerdo Marco de precios y su mecanismo propio de cotizaciones se emitió la Orden de Compra No. 121831 del 06 de DICIEMBRE de 2023, Numero Interno 3451 del 06 de diciembre de 2023 por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 777.885.326,00) M/CTE. Incluido un gravamen adicional (PRO-ELECTRIFICACION 1%, PRO-DEPORTE 2% ), siendo un total en gravámenes adicionales de 3%.

Que la Orden de Compra No. 121831 del 06 de diciembre de 2023, Numero Interno 3451 del 06 de diciembre de 2023, cuyo proveedor es NAVITRAS S.A.S. una vez el supervisor de la Orden Compra verifique que se realizó la entrega del tractocamiión, se surtió la entrada al Almacén de la Gobernación, debe realizar el pago del 100 % del Valor de la Orden de Compra, con la entrega del vehículo, previa presentación de la entrada al almacén.

Que, de acuerdo a la orden de compra N° 121831 de fecha 06 de diciembre de 2023, con número interno 3451 de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por la dirección de contratación, se hace necesario reconocer y pagar, conforme a lo resuelto en la presente resolución.



# GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

## SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

Que, por lo anteriormente expuesto, este Despacho.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la resolución 0450 de 27/12/2023 quedando así:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO A NAVITRANS S.A.S NIT 890.903.024,** por concepto de la Orden de Compra 121831 de fecha 06 de diciembre de 2023, con número interno 3451 de fecha 06 de diciembre de 2023 por valor de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 777.885.326,00) M/CTE. Incluido un gravamen adicional PRO-ELECTRIFICACION 1%, PRO-DEPORTE 2% ), siendo un total en gravámenes adicionales de 3%.: " **COMPRA DE TRACTOCAMION PARA APOYAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA "**

**PARAGRAFO PRIMERO:** Del primero pago a reconocer y ordenar, se realizará el descuento correspondiente:

<b>PARRAGRAFO PRIMERO:</b> Del presente pago a reconocer se realizará el descuento correspondiente a la siguiente	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VALOR PARA DESCONTAR</b>
PRO-ELECTRIFICACION	1%	\$6.376.109
PRO-DEPORTE	2%	\$12.752.218

**PARAGRAFO SEGUNDO:** IMPUTACION PRESUPUESTAL

<b>CD P</b>	<b>FECHA</b>	<b>RUBRO-FUENTE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
660 2	28 SEP 2023	03-32331- 2.3.2.01.01.003.07.01-4500	vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	VALOR DEL CDP: \$ 255.489.880 VALOR A AFECTAR: \$ 255.489.880
660 3	28 SEP 2023	03-32331- 2.3.2.01.01.003.07.01-7881	vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	VALOR DEL CDP: \$ 244.510.120 VALOR A AFECTAR: \$ 133.452.783
660 4	28 SEP 2023	03-32332- 2.3.2.01.01.003.07.01-4500	vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	VALOR DEL CDP: \$ 255.489.880 VALOR A AFECTAR: \$ 255.489.880



# GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

## SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

660 5	28 SEP 2023	03-32332- 2.3.2.01.01.003.07.01-7702	vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	VALOR DEL CDP: \$ 200.000.000 VALOR A AFECTAR: \$ 133.452.783
----------	----------------	---	--	--

**PARAGRAFO TERCERO:** ASPECTOS DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

**PLAZO:** 99 DIAS CALENDARIO

**LUGAR DE EJECUCION:** Ibagué – Tolima

**FORMA DE PAGO:** La entidad realizara a favor de **NAVITRAS S.A.S. NIT 890.903.024**, con la entrega DEL TRACTOCAMION el 100 % del valor de la Orden de Compra, previa presentación de la entrada al almacén.

**REQUISITOS PARA PAGO:** Copia del RP, Orden de Compra, Resolución de Reconocimiento y Ordenación de Pago, Factura, Certificado de Entrada al Almacén y copia del RUT.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección de Tesorería del Departamento el pago de la Factura expedida por la Dirección de Contratación por concepto de Estampilla, Número Factura 0073-255452 correspondiente al Pro-electricación 1%, y tasa pro-deporte, a título de retención de la Orden de Compra No. 121831 del 06 de diciembre de 2023, Numero Interno 3451 del 06 de diciembre de 2023, obligación tributaria originada de conformidad a lo expuesto en el inciso segundo del parágrafo 1 del Artículo 203 de la Ordenanza 0014 de diciembre de 2017.

**ARTICULO TERCERO:** La supervisión de la ejecución de la Orden de Compra será ejercida por XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO, **DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA**.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los doce (12) días del mes de febrero de 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**SANDRA LILIANA GARCIA COBAS**  
Secretaría de Infraestructura y Hábitat  
Ordenadora del gasto - Ejecutora

Vo.Bo: Julio Cesar Gallo Ortiz – Directora de Infraestructura  
Proyectó: Juan Sebastián Ortiz Peñuela – Supervisor/Contratista SIH  
Reviso: Julián Quitian – contratista SIH